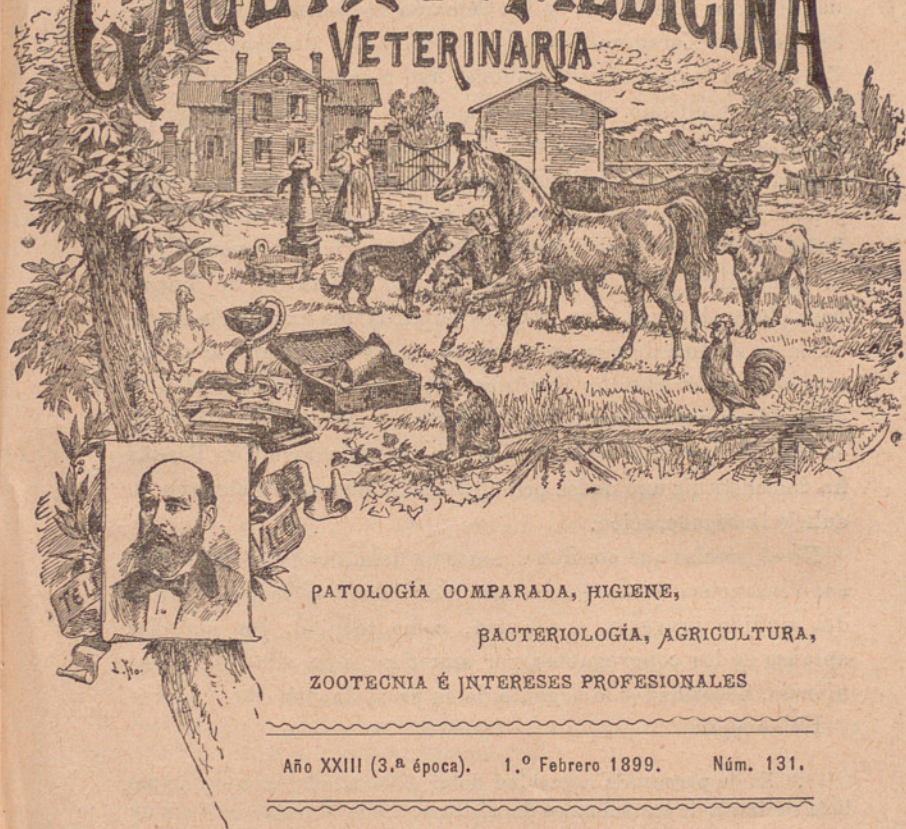


GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXIII (3.^a época). 1.^o Febrero 1899. Núm. 131.

A LOS VETERINARIOS ESPAÑOLES

CIRCULAR

La voz de regeneración de nuestra querida España ha sonado por todas partes y de la cual todo el mundo se ha hecho eco; pero enseñanzas pasadas han aleccionado de tal modo, que esta regeneración no puede venir sin que antes no se sancionen leyes sabias que levanten las fuentes productoras del país.

Por esta razón los Profesores Veterinarios residentes en esta

capital, impresionados todavía de las notas enérgicas y viriles dadas en las Asambleas de las Cámaras de Comercio, despedidas señalando á Zaragoza sea en la regeneración de España lo que Covadonga fué para la reconquista, han tomado la iniciativa imitando el nobilísimo y levantado ejemplo de aquéllas, de que se constituya en esta capital una *Comisión permanente de propaganda* encargada de recoger adhesiones de los demás hermanos de clase y de todas las corporaciones oficiales que tienen por misión la defensa de los intereses generales del país agrícola-pecuarios y de la salubridad pública, en plazo marcado hasta fin de Marzo, para elevar después á los Poderes públicos una exposición respetuosa en súplica de que se convierta en ley el *Proyecto de policía sanitaria de los animales domésticos*, aprobado por unanimidad en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid, por estar convencidos que su implantación en España ha de constituir uno de los principales cimientos para alcanzar su anhelada regeneración.

No es preciso que nos detengamos en demostrar esta verdad de suyo inconcusa; bastará con reproducir las notables conclusiones del aludido proyecto, aprobadas, como todo él, con singular aplauso de los congregantes, por sintetizarse en ellas la conveniencia, necesidad y lo urgente de su promulgación.

Helas aquí:

«1.^a Es de perentoria necesidad dotar á España de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos, desde el punto de vista de las enfermedades infecciosas y contagiosas que padecen, del consumo de sus carnes y productos alimenticios como salvaguardia de los intereses públicos.

»2.^a Urge la aprobación de dicha ley en el orden moral, para dejar de ser una nota discordante en el concierto de legislación sanitaria que todas las naciones de Europa y algunas de América tienen establecido, y en el orden material para amparar los intereses nacionales en el interior y el exterior.

»3.^a Las ventajas que producirá la ley de policía sanitaria son de positivas y prácticas utilidades en beneficio de la salud pública, de los intereses agrícolas y ganaderos en general y de los propietarios de animales en particular.

»4.^a Poderoso elemento de garantía en favor de la salubridad pú-

blica, de protección y fomento de la ganadería nacional, la ley de policía sanitaria de los animales domésticos es fuente de vigor, de energía, de salud y de trabajo individual y colectivo, al par que abundoso venero para aumentar nuestro capital social.

»5.^a La ley de policía sanitaria de los animales debe comprender los servicios central, provincial y municipal, así como los de puertos y fronteras, á fin de que nada escape á su acción humanitaria y los beneficios que produzca sean mayores en favor de los intereses individuales, colectivos y del Estado.

»6.^a Teniendo en cuenta el angustioso estado del Tesoro nacional, de las provincias y de los municipios, los gastos que ocasione la ejecución de la ley de policía sanitaria no gravarán los fondos públicos, satisfaciéndose aquéllos con el producto del *impuesto sanitario* que se fija por derechos de importación y sacrificio de animales.

»7.^a No solamente no se grava el Tesoro central, el provincial ni el municipal, sino que á los municipios se les releva del gasto que tienen en la actualidad por los sueldos que satisfacen á los Inspectores de carnes.

»8.^a Es de equidad y de justicia establecer en la ley de policía sanitaria indemnizaciones á los propietarios de animales muertos y sacrificados por enfermedad contagiosa, así como consignar penalidades para los que infrinjan los preceptos de la misma.

»9.^a La promulgación de la ley de policía sanitaria evitará el contagio de las enfermedades de los ganados á nuestra especie, y bajo este sólo aspecto se realiza una obra humanitaria, una obra de caridad y una obra de economía social, ya que una sola víctima humana arrancada por este medio á la enfermedad y á la muerte vale infinitamente más que cuantos gastos pudieran hacerse.

»10.^a No perjudicándose con la ley de policía sanitaria de los animales domésticos ninguna clase de intereses; favoreciéndose los generales del país, los de la salud pública, los de la ganadería nacional y de los dueños de animales, así como sirviendo de garantía á los escrupulosos y aun vejaciones sanitarias del exterior, es de esperar, con fundamento, que el IX Congreso de Higiene y el Gobierno aprueben dicha ley, que será recibida con aplauso por la opinión pública.»

A los párrafos transcritos nada nuevo hay que agregar, y sólo la *Comisión* que suscribe, con beneplácito de los compañeros que los han aclamado, ha creído es ocasión oportuna para de aquí también la voz que vaya á todos los ámbitos de España, entre nosotros, en demanda de una aspiración común.

Con este objeto, y confiando en el amor á la clase de nuestros

comprofesores, excita á todos por medio de esta *Circular* á que constituyan otras *Comisiones* análogas que recojan las adhesiones en sus respectivas provincias para enviarlas al Secretario, Coso, número 129, Zaragoza, manteniendo desde entonces estrecha relación cuantas Comisiones lleguen á constituirse, hasta conseguir el éxito apetecido.

Con ayuda de los entusiasmos é iniciativas de todos los compañeros, esta *Comisión* espera poder dar cima á tan salvadora obra de regeneración nacional, provechosa también á los intereses morales y materiales de nuestra querida clase.

Zaragoza 18 de Enero de 1899.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROPAGANDA: *Presidente*, Santiago Martínez Miranda.—*Vicepresidentes*, Demetrio Galán Jiménez.—Ezequiel González.—*Secretario*, Pedro Moyano y Moyano.—*Vocales*, Vicente Lope y Lope.—Silvestre Fernández Velasco.—Pascual Polo.—José Palacio.

EPIZOOTIAS DE MAL ROJO EN EL CERDO

Roseola.—Pneumonía contagiosa.—Cólera.

(Continuación.)

Por último, tiene su origen algunas veces en la ingestión de despojos de cadáveres de cerdos, ratones, ratas blancas infestadas (Lydtin). Según Cornevin podría también ser producida por la ingestión de la salmuera de carne enferma. Un primer ataque confiere generalmente la inmunidad, siendo las recidivas sumamente raras (Lydtin).

Síntomas de la roseola bacilar.—Después de un período de incubación de tres días por lo menos, la enfermedad aparece bruscamente sin fenómenos prodómicos y se manifiesta repentinamente por síntomas alarmantes. Los animales rehusan todo alimento encerrándose en su habitación; la fiebre es muy alta, la defecación

difícil, la temperatura llega á 43° centígrados. Tienen náuseas, vómitos, graves trastornos nerviosos, gran debilidad, somnolencia, estupefacción, apatía, estados paralíticos de la parte posterior de las manos. A veces se observan espasmos musculares y rechinar de dientes. La conjuntiva se pone de color rojo subido ó rojo obscuro; en ciertos momentos se les cierran los párpados. En las regiones en donde la piel es más fina (vientre, región umbilical, pectoral inferior, periné, cara interna de los muslos, orejas, cuello hasta la espalda, etc.), se notan desde un principio ó sólo después de algunos días manchas del tamaño de una mano, que en un principio son de un color rojo claro, después rojo subido y últimamente azuladas. Uniéndose las manchas unas á otras forman superficies irregulares, cuyo color resulta obscuro ó azul rojizo. Estas manchas ni son dolorosas ni sobresalen de la superficie de la piel, notándose sólo en algunos casos una ligera tumefacción inflamatoria. En las manchas de color rojo intenso, sobre todo en las de las orejas, la piel se cubre á veces de vesículas, gangrenándose otras. En los casos de evolución fulminante, el enrojecimiento es apenas aparente. Unas veces se presenta poco antes de la muerte ó momentos después, pero también puede otras veces faltar por completo. En ocasiones, se extiende á toda la superficie del cuerpo. Este enrojecimiento es debido á una hiperhemia venosa, producida por la debilidad, rápidamente creciente del corazón, y por la descomposición de los glóbulos rojos (eliminación de la materia colorante). Muy pronto los excrementos se hacen diarreicos, mucosos, alguna vez sanguinolentos, en fin, la respiración se acelera considerablemente y aparece una cianosis general (edema pulmonar). La muerte se produce por consunción y por descenso de la temperatura, 37° ó menos, sobreviniendo ordinariamente á los tres ó cuatro días. Cuando la enfermedad adquiere un desarrollo muy rápido puede matar en veinticuatro horas. Es muy raro que su duración pase de una semana.

Bajo el nombre de mal rojo bacilar crónico han descrito Cornevin, Hess y otros autores un estado morbozo, que sucede algunas veces al mal rojo agudo. El cuadro clínico del mal rojo

crónico difiere notablemente del de la forma aguda. El apetito se conserva, pero los animales enflaquecen y debilitan gradualmente; sufren diarrea continua, el vientre disminuye, la respiración es muy corta, etc., y bien pronto llega la consunción. Al cabo de algunos meses aparecen los síntomas del escorbuto ó de la putrefacción de las cerdas (hemorragias intravulvares, caída de la cerda, hemorragias y ulceraciones de las encías). Es posible que el escorbuto y la putrefacción de los apéndices pilosos no sean otra cosa que formas crónicas de la roseola bacilar. Además de estos síntomas, se notan especialmente en los individuos vacunados con preferencia localizaciones sobre ciertos órganos (enteritis, endocarditis verrugosa, astritis fungosa). En todos estos estados crónicos se observaban manchas rojas en la piel en el principio de la enfermedad, en el momento de las exacerbaciones y sobre todo inmediatamente antes de la muerte.

Pronóstico.—En la gran mayoría de los casos, los enfermos sucumben, siendo la mortalidad media de un 50 á un 85 por 100. En Baviera, según Lydtin, oscila de 50 á 75 por 100. En Dinamarca y el Sleswig alcanzó á un 87 por 100 en 1873. Estas cifras indican suficientemente que el pronóstico es siempre muy grave. En muchos países el mal rojo causa pérdidas enormes. En el ducado de Baden, durante un período de diez años, ha causado estragos por valor de 1.875.000 francos, y en el año 1884 se elevó á 336.000; el número de enfermos fué de 6.000 en 1875 y de 4.000 en 1876. En Suiza, la pérdida anual se calcula en centenares de miles de francos. Se estima en 3.000.000 de francos las pérdidas producidas por esta epidemia en Bretaña. En el imperio alemán el servicio sanitario evalúa próximamente las pérdidas causadas anualmente por el mal rojo en 6 millones y medio de francos.

La gravedad del pronóstico disminuye cuando la enfermedad se prolonga más de cuatro días. Pasado este plazo, hay grandes probabilidades de que la afección termine por la curación.

Alteraciones anatómicas.—La autopsia demuestra las lesiones de la septicemia: infección general sin alteraciones predominantes de un órgano determinado, infarto del bazo, gastroenteritis hemorrágica ó diftérica, tumefacción considerable de todos los

ganglios linfáticos, nefritis hemorrágica y parenquimatosa, hepatitis parenquimatosa, miocarditis y miositis. La descripción que de esta afección da Schottelius es, en la esencia, la misma que da Schütz:

1.º El infarto del bazo es consecuencia de una hiperhemia intensa con proliferación abundante de los elementos parenquimatosos (neoformaciones de elementos esplénicos). El órgano se hipertrofia, pero no se reblandece como en el carbunco, sino que, al contrario, su consistencia está en razón de la tensión de su cápsula. La pulpa esplénica es blanda, azul rojiza sobre el corte, sin que en él se haya visto hemorragias.

(Continuará.)



TRATAMIENTO DE LA DIARREA CON LA TANALBINA VETERINARIA

Con ser muy rico el arsenal terapéutico en agentes farmacológicos para atender á los diferentes casos diarreicos, se ha sentido en ambas medicinas, humana y veterinaria, la necesidad de dar cabida á un medicamento que, gozando de las mismas propiedades, se mostrara indiferente á la acción de los jugos gástricos y llevara su poder astringente hasta las últimas porciones del tubo intestinal.

Al efecto, el Profesor Gottbiel (Heidelberg) en su laboratorio de experimentación, combinó la albúmina con ácido tánico sometiendo durante seis horas á una temperatura de 110 á 120 grados, obteniendo un producto de color amarillo pálido, sabor insípido, con un 50 por 100 de ácido tánico, y al que dió el nombre de *albuminato de tanino*, *tanato de albúmina* ó *tanalbina veterinaria*.

De las observaciones hechas en la clínica por Profesores Veterinarios extranjeros, se deduce que la acción primitiva y de mayor cuantía de la tanalbina es no perturbar las funciones gástricas aunque el uso sea continuo y las dosis elevadas.

Parece comprobado que el efecto estíptico sumamente seguro del agente que nos ocupa se deriva de su insolubilidad en el estómago, pasando en toda su integridad al intestino, donde en presencia de sus jugos, y de éstos con preferencia los de reacción alcalina, la tanalbina se desarrolla lentamente en sus dos componentes, albúmina y ácido tánico libre que al influjo de su poder astringente modifica favorablemente la hipersecreción intestinal.

Nos hubiera congratulado muy mucho para con nuestros compañeros el haber podido hacer mención de observaciones clínicas nuestras, pero la ocasión no nos ha sido propicia y nuestros deseos han fracasado ante no haberse presentado ningún caso. Sin embargo, podemos citar un extracto de las que aparecen en el núm. 17 y 27 del *Berliner Thierärztlichen Wochenschrift*, año 1897, por Mr. Roclewald, Veterinario del distrito de Katrebourg y Mr. Eckmeyer, del de Oberammergau. El primero de los Profesores citados, en uno de los muchos casos que ha tenido, dice así: «Los resultados de una serie de casos han sido todos favorables; para animales de gran alzada, las dosis de tanalbina veterinaria fué de 20 á 24 gramos por día, administrada en tres veces, frotando la lengua con un poco de miel. Mejoramiento sensible desde el primer día. Los excrementos, más sólidos y menos acuosos. Para obtener una curación completa ha habido necesidad de repetir el tratamiento. Al día siguiente la misma dosis y continuar con otras más pequeñas durante varios días.»

He aquí otro caso: Potro de seis meses atacado de cólico con excremento nauseabundo, tan decaído que no podía levantarse solo. Se le administra 9 gramos de tanalbina veterinaria en tres dosis, durante tres días, y se sostiene (el *tratamiento*) durante cinco días más con una ingestión de 3 gramos.

Después de este tratamiento, las deposiciones son normales y el animal recobra sus energías y se levanta sin ayuda.

Todos los demás casos han sido tratados en igual forma y con idénticos resultados, de tal suerte, que Mr. Roclewald, no puede menos de invitar á sus compañeros á practicar los mismos en sayos.

Mr. Eckmeyer, en el núm. 27 del mismo periódico, dice ha hecho uso de la tanalbina y de sus experiencias ha reconocido que es un astringente eficazísimo. Las dosis empleadas por él han sido:

Potros y terneras de 6 meses de	3 á 5	gramos
Id. id. de 9 id. de	6 á 10	id.
Para adultos.....	18 á 24	id.

Como dejamos antes dicho no tenemos experiencias propias, pero con las aseveraciones de los Profesores citados y teniendo en cuenta la composición química del medicamento le consideramos de gran utilidad práctica.

Bajo el punto de vista económico, del que muchas veces no se puede apartar el Veterinario, es también recomendable este medicamento, que aconsejo empleen los Profesores españoles.

ANTOLÍN SANTO DOMINGO.

CÓLICO POR OBSTÁCULO MECÁNICO

Se trata de un caballo de un metro treinta centímetros y diez y siete años de edad, que hacía veinticuatro horas estaba enfermo y no había excrementado. Al reconocerle se encontraba intranquilo, se echaba al suelo, golpeándose con fuerza, para volverse á levantar en seguida, y algunos momentos permanecía del decúbito lateral (generalmente del izquierdo); se miraba con frecuencia al ijara; el pulso frecuente y con tensión de la arteria; la conjuntiva rojiza; la boca ardorosa, seca y pastosa; temperatura rectal de 38°,5; el dorso encorvado; los ijares retraídos, poniéndose á menudo en aptitud de orinar, expulsando pequeña cantidad de ésta. Diagnosticué un *cólico por obstáculo mecánico*.

Inmediatamente dispuse se le diera en una botella de infusión de manzanilla y anís, 15 gramos del láudano de Sydenham, que

hubo necesidad de repetir, y lavatibas de agua tibia, jabón raspado y sal; repetidas éstas expulsó dos pequeñas porciones de excremento; poco después de esto estuvo el animal un momento tranquilo, desapareciendo los dolores; pero esto duró poco tiempo; próximamente á la hora volvieron con mayor intensidad, y entonces recurrí á las inyecciones de morfina (clorhidrato de morfina 20 centigramos, agua 25 gramos) que, repartidas á intervalos de quince minutos, pude conseguir el dejar al animal tranquilo durante algunas horas, apareciendo los dolores cólicos con más violencia.

En vista de esto resolví administrarle un purgante enérgico, y acordándome de los buenos resultados que produce el PHISIC BALL MÉRÉ, se le propinó el número 4 de los *bolos purgantes Méré* de Chantilly, que, como siempre, produjo su efecto purgante infalible, haciendo arrojar al enfermo dos pelotas esterco-ráceas de gran volumen y extraordinaria dureza. Desde este momento el caballo quedó tranquilo por cesación de los dolores, y al día siguiente estaba bueno y sano y con más apetito que antes de enfermar.

VICENTE GONZÁLEZ ESPINOSA.



BIBLIOGRAFÍAS

Maladies du sang, maladies générales et maladies des reins des animaux domestiques, por C. Cadéac, Profesor de clínica de la Escuela Veterinaria de Lyon. Un vol. en 16, de 523 páginas, con grabados, encuadernado, 5 francos. Librería J. B. Bailliére et fils. París, 1899.

Mr. Cadéac, con gran regularidad, ha emprendido la publicación de su *Patología interna de los animales domésticos*. Como ya saben nuestros lectores, los tres primeros tomos tratan de las enfermedades del aparato digestivo, el cuarto de las del respiratorio, el quinto de las del circulatorio, el sexto, que es el que acaba de publicarse, trata de las *enfermedades de la sangre y generales*—

anemia perniciosa progresiva, linfadenia, paludismo, hematomonosis, parásitos, septicemia hemorrágica, cólera, hemoglobinemia, peraplegia infecciosa, dengue, enfermedad de los perros, papera, fiebre tifoidea, coriza gangrenosa, anasarca, y de las *enfermedades de los riñones*—congestión, infartos y nefritis.

Se estudian las enfermedades aparato por aparato, formando cada órgano un capítulo que comprende á su vez una serie de artículos que abrazan los antiguos tipos de alteración que este órgano ha podido sufrir, siguiéndose en la clasificación el orden anatómico y comprendiéndose la *patología de cada especie animal*. Este método de Mr. Cadéac es muy lógico, y la doctrina que expone, basada en la moderna teoría microbiana, hace de su obra un excelente TRATADO DE PATOLOGÍA INTERNA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, de que tan necesitados se hallan los Veterinarios españoles, á quienes recomendamos su adquisición.

Apoplejía cerebral, por el Dr. D. José Codina Castellví. Obra laureada y premiada en concurso público. Un vol. en 4.º mayor, de 558 pág. Barcelona, 1899.

El ilustrado Dr. Codina Castellví, publicista incansable y Médico distinguidísimo, á quien ya conocen nuestros lectores por otros trabajos científicos de que nos hemos ocupado en esta revista, acaba de publicar un voluminoso tomo, en el que trata solo de la *Apoplejía cerebral*, con tal minuciosidad, con tanto lujo de detalles y con tan profundo conocimiento de la materia, que resultaría pálido todo elogio por nuestra parte. No hemos, pues, de hacer un juicio crítico del libro del Dr. Codina, porque habiendo sido laureado y premiado en concurso público por un jurado de Médicos competentísimos, resultaría pretencioso emitir nuestra modesta opinión. Basta, para que el lector se forme idea de la bondad del libro, indicar brevemente los puntos de que se ocupa.

Dividida la obra en cinco secciones, trata en la primera del concepto de la palabra apoplejía, en la segunda del diagnóstico y pronóstico, en la tercera de la patogenia, en la cuarta de la etiología y en la quinta de la terapéutica. En todas ellas revela el autor su saber y abundan profusamente los datos prácticos lo-

cales, numerosas estadísticas y dos mapas, muy bien hechos, indicadores de la frecuencia de la apoplejía en España y comarcas del Vallés, Panadés y llano de Barcelona.

El mérito del libro del Dr. Codina es tan grande, que no vacilamos en recomendarle al público.

Estadística sanitaria del Ejército español.—Con atento B. L. M. del Inspector Jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, hemos recibido la *Memoria-Resumen* de la *Estadística sanitaria del Ejército español*, correspondiente al año 1896. Es un trabajo notabilísimo, nutrido de datos muy importantes, de numerosos cuadros, gráficos y mapas en colores de perfecta ejecución, indicadores de la morbosidad, mortalidad y proporcionalidad general, y por cuerpos y entidades nosológicas; distribución topográfica de heridos en la campaña de Cuba; atacados y muertos de fiebre amarilla, paludismo, disentería y otras enfermedades, con su distribución geográfica; así como las estadísticas de los ejércitos de Puerto Rico y Filipinas. En esta bien escrita *Memoria-Resumen* se revelan dos cosas á cual más importantes: la alta y humanitaria misión del cuerpo de Sanidad Militar y los profundos conocimientos que posee el celoso Inspector Médico que está al frente de la indicada Sección. Felicitamos al mencionado cuerpo y al Excmo. Sr. D. Bernardino Gallego, autor de tan sobresaliente trabajo, agradeciéndole la atención de enviarnos un ejemplar.

E. MOLINA.



CARTA ABIERTA

Sr. Director de *La Medicina Veterinaria*, D. Eugenio Fernández Isasmendi.

Mi querido y venerable amigo: La falta de tiempo y el exceso de trabajo me obligaron á contestar á V. en breve *Eco* á su epístola dirigida á las revistas profesionales. En extensa *gaceta* se

da V. por enterado, y tras elogios inmerecidos, recuerdos de gratitud que no creo haber ganado y afectos sinceros que agradezco de corazón y correspondo á ellos en igual forma, se queja de mi discrepancia en el orden de prelación de las reformas que todos anhelamos. Siento con todas las veras del alma que así lo entienda mi respetable amigo y no he de intentar convencerle de si tengo ó no tengo razón en pensar y obrar en tal sentido. Cuestión de accidente, cuestión de forma; en el fondo pensamos de igual modo; nuestros ideales son los mismos: *regenerar y redimir á la clase en beneficio de la Patria*. No pleiteemos, pues, por cosa tan pequeña y marchemos cada cual por el camino que crea más corto y expedito para llegar antes á la consecución de nuestros levantados ideales y honrados propósitos.

Cada día me afirmo más en la creencia de que la *ley de policía sanitaria* contribuirá muchísimo á la regeneración de la Patria y redención de la clase. Como en el proyecto aprobado en el IX CONGRESO DE HIGIENE no se pide un céntimo á los Poderes públicos, creo firmemente que una vez presentado á las Cortes lo aceptará el Gobierno y lo votarán todos los representantes del país. Entiendo, pues, que ante todo y sobre todo debemos dedicarnos en cuerpo y alma á que sea ley ese proyecto ú otro que se crea mejor: no hago *cuestión de gabinete* el que se apruebe el que yo redacté.

Sin involucrar ni mezclar las reformas, independientemente, debe gestionarse la aprobación del proyecto de *Tarifa de honorarios* que la SECCIÓN DE MEDICINA VETERINARIA entregó al Ministro de la Gobernación, ó bien trabajar para que se derogue la ridícula y bochornosa *Tarifa* vigente, dejando á la conciencia del profesor el fijar sus honorarios. Si me autorizase el Ministro para elegir ó resolver, aunque lo crea imposible el ilustre Director de *La Medicina Veterinaria*, optaría por la supresión de la *Tarifa*.

Disminuido considerablemente el ingreso en las Escuelas y llevando los actuales alumnos un grado de cultura aceptable, la supresión de algunas y reforma de la enseñanza, *vendrá ella sola*; pero si no trabajamos nosotros, si no damos la *pauta*, la *clave*, de esas reformas, se suprimirán *ab irato* dos ó tres Escuelas sin re-

concentrar en las que queden el personal y el material de las que supriman. Esto perjudicaría á la enseñanza y á los catedráticos.

Llámesese CONFEDERACIÓN ó de otro modo, su objeto es la UNIÓN y, por consiguiente, estoy de completo acuerdo en que se realice. Esto no es de hoy, sino desde el año 1881 que escribí en el número 871 del periódico del Sr. Gallego un extenso artículo sobre este punto y varios en la colección de mi revista. He predicado, pues, por la UNIÓN ó CONFEDERACIÓN, contribuyendo á que se creen ocho ó diez asociaciones; pero al ver que la clase no responde en este sentido, me he cansado de exhortarla á que se asocie; si no lo hace será porque no quiera ó no conozca sus intereses. ¿No existe aquí una *sociedad central* que ha demostrado y demuestra su amor á la clase con trabajos y gestiones importantísimas, y de la cual pueden ser socios todos los Veterinarios españoles? Pues aunque duela decirlo, sepa el Sr. Isasmendi que la clase no ha respondido como era de esperar, porque 200 socios no es contingente proporcional á los 14 ó 16.000 Veterinarios que existen. Verdad es que algunos compañeros *de los dos órdenes* han hecho propaganda en contra de tan benemérita sociedad. ¡Ingratitudes dolorosas, decepciones crueles, que si no amenguan los entusiasmos redentores, entibian las amistades, amenguan la fe y engendran la desconfianza hacia los hombres y la colectividad!

Para dejar bien sentado mi criterio y satisfecho al veterano periodista diré:

El lema principal de mi bandera es éste: LEY DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS. Si los colegas profesionales nos ayudan, la clase se lo agradecerá.

Si el lema de la bandera Isasmendi es: CONFEDERACIÓN POR PARTIDOS JUDICIALES, nosotros, respetando su lema y bandera, le ayudaremos y le dejaremos la gloria el día que triunfen sus ideales.

¿Puedo hacer más?

Con tal motivo reitera á V., ilustre decano de la prensa veterinaria, el testimonio de respetuosa admiración y cariñoso afecto que le profesa su amigo y compañero

EUSEBIO MOLINA.



ECOS Y NOTAS

Academia Central.—En la última sesión celebrada por la SECCIÓN DE MEDICINA VETERINARIA, se ocupó de la *Comisión permanente* de propaganda á favor del proyecto de ley policía sanitaria, congratulándose de que los Veterinarios de Zaragoza estén de acuerdo con sus trabajos y vengan á sumar sus gestiones con las constantes y activas que la *Central* viene haciendo en pro de la clase y de la Patria.

¡Hasta en el extranjero! —La importante revista titulada *Repertoire de Police Sanitaire et d'Hygiene publique*, inserta, traducido por monsieur Morot, casi íntegro, el proyecto de ley de policía sanitaria aprobado por el Congreso de Higiene de Madrid, dedicándole frases laudatorias y haciendo votos por que se apruebe pronto. Damos las gracias á Mr. Laquerrière, Director de la expresada revista y á nuestro querido amigo Mr. Morot.

Tribunal de honor.—Los Médicos mayores del cuerpo de Sanidad militar reunidos en tribunal de honor, han expulsado al de igual clase Sr. Alonso González, por su deshonrosa conducta en la cuestión de las quintas de Murcia. El ejemplo de los dignos Jefes de Sanidad militar, que ha sido aplaudido por todo el mundo, debe extenderse á todos los organismos nacionales donde haya ó pueda haber gentes que la deshonren. Este sería uno de los medios seguros de regenerar las corporaciones y la Patria.

Agradecidos.—En vista del considerable número de suscriptores que hemos dado de baja por morosos ó por tramposos, nos han escrito muchos amigos y compañeros ofreciéndonos su apoyo moral y material é indicando que están dispuestos á abonar el doble y el triple de la suscripción para que la GACETA lleve una vida próspera. Agradeciendo con toda el alma tan generoso ofrecimiento, no podemos ni debemos aceptarlo por razones fáciles de comprender. Una clase compuesta de 14 ó 16.000 individuos y que vendrá á dar un contingente de 1.500 suscriptores á los cuatro periódicos profesionales, demuestra que... *está contenta con su actual estado, que sabe lo suficiente y no necesita leer periódicos profesionales...* Trabajemos, sí, los buenos por redimir á... todos; pero sin esos sacrificios que se quieren imponer nuestros amigos.

Nombramiento.—La ASOCIACIÓN REGIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, de Villada, en sesión de 13 de Enero último, han nombrado *socio de honor*

á nuestro querido Director. El Sr. Molina agradece mucho tan honrosa distinción, hace votos por la prosperidad de la nueva Asociación, y desea que en cada provincia ó partido judicial haya una sociedad veterinaria.

De Guerra.—Han sido destinados: al Ministerio de la Guerra, D. Benito Torres; al 7.º cuerpo de Ejército, D. Enrique Fernández; al 2.º regimiento montado, D. Pedro Castilla; á Farnesio, D. Policarpo García; á la Academia de Administración militar, D. Eduardo Silva; al 13.º montado, D. José Alloza; al Depósito de recría de la Guardia civil, D. Tomás Colomo; á Sesma, D. Juan Díaz; á la 1.ª brigada de Sanidad, D. Alfredo Alonso; á Villarobledo, D. Enrique Clavijo; á la remonta de Granada, D. Ramón Benítez; á Villaviciosa, de plantilla y en comisión á la remonta de Extremadura, D. Ambrosio Caballero; al 6.º montado, D. Antonio Lage; al regimiento ligero de Artillería, D. Cleofé Alvarez; á situación de excedentes, D. Glicerio Estévanez y D. Florentino Gómez de Segura; á reemplazo voluntario, D. Manuel García González, y llamado á activo para cuando le corresponda colocación, á D. Valentín de Blas. Cuatro meses de licencia por enfermo y alta en la Península á D. Francisco Oria. Cruz roja, pensionada, del Mérito militar, por mérito de guerra, á D. Sandalio Marcos, D. Natalio Rojas, D. Miguel Martínez Quesada y D. Francisco Martínez García; y sin pensión á los señores Quesada y Pacheco.

Ascenso.—Nuestro estimado amigo el ilustrado Profesor Veterinario D. Juan Miguel Montero ha ascendido á Inspector de subsistencias de primera clase. Damos la enhorabuena al Sr. Montero, uno de los Inspectores más doctos y competentes de la Corte.

Píldorero Coderque.—Las ventajas que prácticamente se han logrado alcanzar con este bonito aparato para administrar cómodamente los medicamentos á los solípedos, hácese necesario popularizarlo para que sean conocidos sus efectos, puesto que, con su empleo, aparte de su positiva utilidad, reforma en gran parte los medios de suministro de los medicamentos, ya sean sólidos ó líquidos, colocando éstos en sellos, cápsulas, gránulos ó píldoras, cual sucede en Medicina humana, quedando abolida con esta reforma los compuestos en opiatas siendo más segura la dosificación y eficaz y provecho de las sustancias.

El precio es de 12 pesetas en Madrid y Jerez de la Frontera.

Enlace.—Nuestro distinguido compañero D. Antonio Carmona ha contraído matrimonio con la bella y simpática señorita D.ª Concepción Gómez Guedejo. Deseamos á los contrayentes una eterna luna de miel.